




**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023/2024**

ID **1654**

<b>NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:</b>	Continuidad peatonal. Jardines de entrada Piscina Municipal - Tres de Mayo		
<b>ENTIDAD O PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA:</b>	Chus del Real. Arquitecto		
<b>CATEGORÍAS:</b>	Servicios Públicos	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	Parques y jardines
<b>DESCRIPCIÓN/URL:</b>	<a href="https://www.santacruzdetenerife.es/participa/budgets/23/investments/1654">https://www.santacruzdetenerife.es/participa/budgets/23/investments/1654</a>		
<b>UBICACIÓN:</b>			
<b>COORDENADAS:</b>		<b>ÁMBITO:</b>	Salud - La Salle

<b>TITULARIDAD PÚBLICA:</b>	Si
<b>SOLAPAMIENTO CON OTRA ACTUACIÓN PÚBLICA:</b>	No
<b>IMPORTE &lt; 80.000€:</b>	Si
<b>VIABLE:</b>	Si

<b>PROPUESTA:</b>
<p>La continuidad peatonal es un reto a conseguir. Este puede conseguirse con grandes actuaciones o pequeñas como la presente. La propuesta pretende crear continuidad y mejora peatonal a través de una simple pero necesaria mejora de la anchura de la acera</p>


<b>OBSERVACIONES TÉCNICAS:</b>
La propuesta contempla la realización de un tramo de acera que de continuidad peatonal al encuentro entre Avda. Reyes Católicos y C/ Ortega y Gasset.

<b>MATIZACIONES Y CONDICIONANTES DE LA VALIDACIÓN:</b>
<p>Para ello se levantará parte de la zona de césped y se colocará el pavimento igual al existente. El itinerario debe cumplir con la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Entre otros:</p> <p>b) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento.</p> <p>c) En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.</p> <p>d) No presentará escalones aislados.</p> <p>e) Su pavimentación reunirá las características definidas en el artículo 11.</p> <p>f) La pendiente transversal máxima será del 2%.</p> <p>g) La pendiente longitudinal máxima será del 6%.</p>

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	<b>10.000,00 €</b>
------------------------------	--------------------

<b>CONCLUSIONES:</b>
La propuesta solicitada es viable dentro del marco de los Presupuestos Participativos 2023-2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d05Dqi74Hh0KqJ6kZpq/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Guerra Hernandez	Firmado	15/12/2023 09:14:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/d05Dqi74Hh0KqJ6kZpq/tA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/d05Dqi74Hh0KqJ6kZpq/tA==</a>		

